

RESOL	UCIÓN No.				
		DE	F3 0	SEP	2019

F-10986

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira MILTON HURTADO GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.271.356 expedida en Manizales (Caldas), en calidad de Secretario de Infraestructura encargado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de encargo No. 487 del 26 de junio de 2019, acta de posesión N° 299 del 28 de junio de 2019, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 639 del 21 de agosto de 2019, el cual modifica el Decreto 401 del 24 de mayo de 2018, quien está autorizado para contratar mediante acuerdo N° 28 del 10 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de septiembre de 2019 el Municipio de Pereira publicó en la página del SECOP aviso de convocatoria, análisis del sector, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº 490-2018, cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que por medio de resolución N°10782 de 19 de septiembre de 2019, se ordenó la apertura del mencionado proceso de selección. Así mismo, se publicó el pliego definitivo.

Que el día 25 de septiembre a las 11:32 a.m. se publicó el acta de sorteo, quedando seleccionados diez (10) interesados para la presentación de la propuesta.

Que el día 25 de septiembre, se presentó observación frente al presupuesto del proceso, donde se hace referencia a la existencia de algunas inconsistencias en el mismo, las cuales deberían sanearse antes del plazo para la presentación de ofertas, con el proposito de que se observe una selección objetiva dentro del mismo.





*	100	- T	109	0 1-
RESOLUCIÓN No.	_			
	DE	13.0	SEP	2019

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

Que para garantizar el normal desarrollo de dicho proceso, la Secretaría de Infraestructura considera necesario revisar las inconsistencias en el presupuesto del proceso, para lo cual se hizo indispensable suspenderse, con el fin de llevar a cabo los análisis técnicos necesarios.

Que frente a la facultad que recae sobre la administración para suspender las etapas del proceso de contratación, "COLOMBIA COMPA EFICIENTE", en concepto radicado con número 216139992364 del 11 de mayo de 2016 señalo: "2. En virtud de la dirección general que tienen las Entidades Estatales sobre sus procesos de selección cuando se presenten circunstancias que alteren el normal desarrollo del mismo, siempre y cuando esta decisión esté debidamente justificada y no se violen las disposiciones normativas de origen"

Que mediante Resolución **No. 10922 del 25 de septiembre de 2019** se ordenó la suspensión del proceso de selección Abreviada de menor cuantía Nº 490-2019; en virtud de la suspensión contemplada en dicha resolución, los plazos y fechas definidos en el cronograma del proceso de selección Abreviada de menor cuantía Nº 490-2019 quedan de igual forma suspendidos.

Que durante el tiempo que duro suspendido el proceso de selección Abreviada de menor cuantía Nº490-2019, la Entidad analizó el presupuesto oficial y determinó la necesidad de sanear el proceso, ajustando el valor de los ítems correspondientes en los análisis de AU 2019.

Que adicionalmente y analizado jurídicamente el proceso, no encuentran situaciones que lleven a entender que en la actuación administrativa se hayan viciado de fondo; además de considerar que de tomar una acción diferente al de sanear los vicios del proceso, se estaría afectando principios de la función pública se y de la contratación estatal, como es el caso de los principios de economía, eficacia y celeridad contemplados en el artículo 209 constitucional y ley 80 de 1993.

Que en este contexto, al no existir ocurrencia de causal que genere la revocatoria del acto de apertura, y en cabal cumplimiento de los principios de la función pública y de la contratación estatal, que obligan a la administración de incurrir en el menor desgaste administrativo con el mayor beneficio posible para la administración, considera adecuado sanear el vicio encontrado y continuar el proceso de selección objetiva del contratista en la etapa en que se encontraba,





RESOLUCIÓN	No.	-10	98	6
	DE	13.0	SEP	2019

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

máxime cuando la necesidad que se pretendía suplir con la contratación aún existe.

Que con respecto a la aplicación del principio de economía, el Consejo de Estado en sentencia de la Sección Tercera, Sub-sección C, Consejera Ponente Dra. OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ, proceso con radicación No. 25000-23-26-000-1995-00867-01(17767) del 31 de enero de 2011, señaló: "(...) Este principio exige al administrador público el cumplimiento de "procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable (...)".

Que en virtud de lo expuesto, es menester subsanar el vicio de procedimiento, en los términos del artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que determina: "ARTICULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

Que se hace necesario subsanar inconsistencias presentadas en los precios del ANÁLISIS DE AU 2019 en el sentido de ajustar el factor prestacional del 54,40% aplicado al subtotal de personal de planilla exigido, modificándose el valor total del personal de planilla.

Que de acuerdo a lo anteriormente citado, el presupuesto total para la ejecución del contrato cuyo objeto "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA", se ajustara a los valores correspondientes.

Que en aras del principio de eficacia contemplado en el artículo 3, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material.

Que con apoyo en la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de Septiembre de 1996, Sección Primera M.P. Dr. Juan Alberto





RESOLUCIÓN	No.	109	86	
	DE	12.N	SEP	2019

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

Polo Figueroa, Expediente Nº. 3552, se determinó en relación con el saneamiento de los actos de la Administración lo siguiente: "El saneamiento de actos anulables es factible cuando "el vicio del acto no es muy grave (...) Tal convalidación, por el contrario, no es posible en los eventos de "falta de alguno de sus elementos esenciales", por tratarse de actos radicalmente nulos. A esta categoría pertenecen los actos viciados por falta de competencia, por afectación esencial de la voluntad, por no ajustarse a las normas jurídicas vigentes y por inexistencia absoluta de motivos. Así lo ha entendido la jurisprudencia de esta Sala (sentencia de 15 de mayo de 1973, Ponente Dr. Carlos Galindo Pinilla; sentencia de 6 de junio de 1991 y auto de 20 de junio de 1991, Ponente Dr. Miguel González Rodríguez; y auto de 21 de abril de 1995, Ponente Dr. Ernesto Rafael Ariza Muñoz)".

Que en igual sentido se pronunció el Consejo de Estado al resolver un recurso extraordinario de súplica, de fecha 15 de junio de 2004 Radicación N° 1998-0782: "En efecto, en la jurisprudencia de las sentencias mencionadas por el suplicante como vulneradas, se precisa que la convalidación de los actos administrativos es una figura que se explica por razones de eficacia, seguridad de las actuaciones y satisfacción de las necesidades públicas, orientada a remediar los defectos o vicios de los actos de la Administración susceptibles de ser saneados. Este saneamiento puede tener diverso origen, del administrado, de la Administración Pública e inclusive del propio legislador, pero dejando siempre sentado que frente a vicios o defectos como la inconstitucionalidad, la ilicitud no saneable o absoluta, la desviación de poder y la falta de competencia no es posible convalidar o remediar el acto viciado o defectuoso".

Que de igual manera, el Doctor Luis Guillermo Dávila Vinueza en su libro "Régimen jurídico de la contratación estatal" en la página 259, desarrolla "Pero también cobija para cuando los vicios sean propiciados o atribuibles a la entidad. En este último caso, el jefe o representante legal debe examinar el defecto en que haya incurrido. Si este es formal y no afecta el principio de igualdad ante todo, debe propender por salvar el proceso. Para el efecto expedirá un acto administrativo motivado en el que saneará el correspondiente vicio y explicará las necesidades del servicio o las razones de buena administración que apoyan tal determinación".

Que el interés general se armoniza con una eficiente y adecuada actividad de la Administración dentro de todo el proceso contractual, lo que permite a su vez una normal terminación de los procesos de selección, por ende, se considera pertinente sanear el presente proceso contractual.





RESOLUCIÓN	l No.	-109	86	
	DE	13.0	SEL	CU 13

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

Que la Entidad acogiendo la jurisprudencia antes mencionada considera necesario sanear el vicio del proceso en el sentido anotado, corrigiendo los valores de los porcentajes y valores del análisis del AU 2019, de la siguiente manera:

PERSONAL DE PLANILLA (con vinculación)	ONAL DE PLANILLA (con vinculación) SUELDO MES D		DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Director de Obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto	\$	5.000.000	0,25	1,50	\$ 1.875.000
Residente de Obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto	\$	3.500.000	0,50	1,50	\$ 2.625.000
Almacenista	\$	828.116	0,50	1,50	\$ 621.087
Maestro de obra	\$	2.200.000	1,00	1,50	\$ 3.300.000
Subtotal Personal					\$ 8.421.087
Factor Prestacional				54,40%	\$ 4.581.071
Total Personal					\$ 13.002.158
				Leanni III	
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	1-4	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Profesional Asesor SISO - Prof. Salud Ocupacional	\$	3.000.000	0,50	1,50	\$ 2.250.000,00
Profesional Asesor Social	\$	3.000.000	0,25	1,50	\$ 1.125.000,00
Profesional Ambiental	\$	3.000.000	0,25	1,50	\$ 1.125.000,00
Total personal y actividades de Apoyo					\$ 4.500.000
IMPUESTOS		VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$	289.953.330	1,50%		\$ 4.349.300
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$	289.953.330	2,00%		\$ 5.799.067
Industria y Comercio	\$	289.953.330	0,70%		\$ 2.029.673
Contribucion Especial	\$	289.953.330	5,00%		\$ 14.497.666
Estampilla Pro Universidad Tecnológica	\$	289.953.330	1,00%		\$ 2.899.533
	,	203.333.330			2.033.333





RESOLUCIÓN No.		1-7	09	8 6	
	E	13.0	SEP	201	3

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

Subtotal Impuestos	\$ 29.575.240
VALOR TOTAL ADMINISTRACION	20,35% \$ 20,35% 47.077.398
	\$
VALOR UTILIDAD	5,00% 11.565.749
AU CALCULADO	25,35%

Que las circunstancias referidas, se consideran como un vicio que no constituye causal de nulidad y por tanto es susceptible de subsanarse a través del presente acto administrativo.

Que es necesario llevar a un feliz término el proceso de selección abreviada que nos ocupa; razón por la cual procede el saneamiento del mismo para garantizar los principios de buena fe, economía, moralidad, imparcialidad, transparencia, publicidad y responsabilidad, consagrados en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política, y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Sanear el vicio de forma, en los siguientes términos:

A continuación, se presenta de manera detallada el presupuesto total del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA", el cual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.6807 del 26/09/2019, por un valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$314.000.000) M/CTE.

ITEM		Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
	CREM KENEDY	1			Color of Paris of	



and negative file of the control of



DESU	UCIÓN	No
KLOOL	.OCICIA	140.

10986 13-0 SEP 2019

	и	_
_	4	

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

1	PRELIMINARES				
1,028	Valla informativa instalada	m2	2,4	\$ 97.663	\$ 234.391
1,019	Localizacion y replanteo linea	m	104	\$ 2.416	\$ 251.264
12,03 7	Cerramiento guadua+esterilla h=1.8m	m	104	\$ 17.458	\$ 1.815.632
S.C	Desmonte techo. incl. andamio certificado.	m2	550	\$ 7.068	\$ 3.887.400
S.C	Desmonte canal en lamina galvanizada. incl. andamio certificado.	m	47	\$ 7.995	\$ 375.765
1,015	Desmonte puerta	m2	33	\$ 5.941	\$ 196.053
S.C	Desmonte ventana. incl. andamio certificado.	m2	6	\$ 7.026	\$ 42.156
1,013	Desmonte aparato sanitario	un	7	\$ 11.246	\$ 78.722
S.C	Desmonte cielo raso incl. andamio certificado.	m2	275	\$ 8.733	\$ 2.401.575
S.C	Demol sección muro soga manual. incl. andamio Certificado.	m2	62	\$ 8.366	\$ 518.692
S.C	Demolición de mesones manual a=0.60 m. (incluye cargue y retiro de escombros).	m	15	\$ 17.433	\$ 261.495
1,006	Demol piso baldosa manual	m2	44	\$ 2.867	\$ 126.148
s.c	Demolición enchape de muros (incluye cargue y retiro de escombros)	m2	112	\$ 6.013	\$ 673.456
S.C	Desmonte punto sanitario 4"	un	4	\$ 1.507	\$ 6.028
S.C	Desmonte punto sanitario 2"	un	6	\$ 1.256	\$ 7.536
S.C	Desmonte punto hidraulico 1/2"	un	10	\$ 1.004	\$ 10.040
2	CONCRETOS, MORTEROS Y ACEROS		Aud	A. P. Cale Park	
S.C	Construcción rampa y placa de concreto, con malla eslabonada y estructura en bloque de concreto estructural, reforzado con dovela en varilla de 3/8" y gratin. incl. lleno compactado con material transportado.	m2	30	\$ 288.616	\$ 8.658.480
S.C	Muro ladri farol pandereta ancho=0.12m. incl. andamio certificado.	m2	45	\$ 73.326	\$ 3.299.670
s.c	Cubierta standing seam tipo sandwich con aislante en poliuretano	m2	550	\$ 161.128	\$ 88.620.400
8,022	Canal lám galv C 22 0,50m>L<=1.0m	m	47	\$ 76.862	\$ 3.612.514
3	PISOS Y ACABADOS				
9,001	Revoque carteras de muros W<=0.30m	m	60	\$ 10.146	\$ 608.760
S.C	Revoque muro interior+Fil+Dil	m2	90	\$ 81.475	\$ 7.332.750
S.C	Resane estuco muros o cielos	m2	90	\$ 24.422	\$ 2.197.980
9,002	Enchape muro ceramica	m2	99	\$ 64.039	\$ 6.339.861
9,104	Piso cerámica 50 x 50 cm	m2	44	\$ 48.801	\$ 2.147.244
S.C	Piso cerámica tipo antideslizante 50X50	m2	190	\$ 62.976	\$ 11.965.440
9,027	Piso baldosa cemento	m2	15	\$ 49.851	\$ 747.765
9,020	G/escoba baldosa cemento	m	27	\$ 13.486	\$ 364.122
S.C	Pintura vinilo 3 manos muros . incl. andamio certificado	m2	420	\$ 26.383	\$ 11.080.860





			109	86
RESOL	.UCIÓN No	13.0	SEL	2015
	D	E		

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

S.C	Pintura tipo coraza para fachada. incl. andamio certificado	m2	400	\$ 36.258	\$ 14.503.200
S.C	lavado paredes y/o pisos con hidrolavadora. incluye andamio certificado (m2)	m2	650	\$ 5.770	\$ 3.750.500
4	CARPINTERIA METALICA				Performance States
11,09 3	Ventana y/o puerta aluminio 744 natu+vid econ	m2	11	\$ 155.000	\$ 1.705.000
11,05 1	Marco lámina C 20 tipo av# .1115	un	5	\$ 144.646	\$ 723.230
11,09	Ventana alumino 5020 +vid (m2)	m2	15	\$ 135.000	\$ 2.025.000
11,01	Baranda tubular tipo tub ppal 2" + 4 hilos 1/2"	m	20	\$ 137.875	\$ 2.757.500
11,08 4	Reja metalica seguridad 1/2"cuad rombo 60	m2	14	\$ 137.654	\$ 1.927.156
5	LABORES DE INSTALACIONES	1000			44.20
15,01	Instalación puerta lamina C 20	un	5	\$ 31.120	\$ 155.600
15,01 9	Reinst marco+puerta lam	un	1	\$ 91.902	\$ 91.902
6	INTALACIONES SANITARIAS				
7,030	Punto sanitario pvc 2"	un	11	\$ 65.252	\$ 717.772
7,032	Punto sanitario pvc 4"	un	2	\$ 111.820	\$ 223.640
7	INTALACIONES HIDRAULICAS		11 68	35年392年	March 1970, 166
7,001	Punto hidraulico pvc 1/2" rde 9	un	15	\$ 35.213	\$ 528.195
8	APARATOS SANITARIOS				
10,00 5	Orinal blanco acción push	un	3	\$ 543.149	\$ 1.629.447
10,03 5	Poceta aseo enchape .6X.6 libre	un	1	\$ 180.076	\$ 180.076
10,05 3	Barra de seguridad 18" para discapacitado	un	1	\$ 127.202	\$ 127.202
10,05	Sanitario discapacitados	un	1	\$ 388.822	\$ 388.822
10,05	Sanitario institucional	un	4	\$ 284.322	\$ 1.137.288
7	Lavamanos institucional de montar o submontar en meson	un	6	\$ 195.298	\$ 1.171.788
10,03 7	Division con perfilería baños	m2	34	\$ 198.933	\$ 6.763.722
10,04	Lavamanos acuacer o similar (pedestal)	un	1	\$ 201.876	\$ 201.876
7,068	Llave paso 1/2" tipo rw	un	3	\$ 49.769	\$ 149.307
10,04	Llave termin bronce 1/2"jardín	un	3	\$ 24.285	\$ 72.855
S.C	Grifería para lavamanos dalia grival	un	7	\$ 72.060	\$ 504.420
10,02 8	Mesón granito pulido W=.50m	m	5	\$ 165.065	\$ 825.325





CIELO RASO

RESOLUCIÓN No.	В	P. L.	Olivan	U	y	b	U
		3:1		S	EP	2	019

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

	CILLO IVIDO	1000	Back Committee of the C		
S.C	Cielo raso en pvc blanco liso. incluye andamio certificado	m2	270	\$ 87.509	\$ 23.627.430
10	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO			70	
2,001	Cargue manual+retiro+mat sobrante inluye el deposito (cargue y retiro a escombrera oficial o autorizada)	m3	114	\$ 28.940	\$ 3.299.160
1,083	Cuadrilla de limpieza (6 personas)	mes	0,5	\$ 8.530.740	\$ 4.265.370
	COSTO DIRECTO			(A)	\$ 231.314.982
	AU:	25,35%		(B)	\$ 58.638.348
	VALOR OBRA			(C) = (A+B)	\$ 289.953.330
COS	STOS INDIRECTOS				
Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
1	Pólizas	Sobre Factur a			\$ 1.200.000,00
2	Revision y Adecuaciones Electricas	Sobre Factur a		NLL	\$ 15.000.000,00
3	Asesorías, Alquiler equipos, consumibles oficina (papelería y útiles), servicios públicos provisionales, comunicaciones, expedición de identificaciones, edición de informes, entre otros.	Sobre Factur a			\$ 5.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	\$ 21.200.000
	Carga Tributaria (%)		8,93	(E)	\$
			%	(F) =	1.893.160
	VALOR COSTOS INDIRECTOS			(D)+(E)	23.093.160
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (G):	(F)+(C.)			\$ 313.046.490
	PLAZO DE EJECUCION:	45	Días		





RESOLUCIÓN No.	10 9	/
DE	13 0 SEP	2019

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

Artículo 2°: Ordenar que, una vez se publique el presente acto en el portal único de contratación, se reanude el proceso de selección a partir del 01 de Octubre de 2019, en el estado en que se encuentre.

Artículo 4°: Disponer de las siguientes fechas para la reanudación del proceso por Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial:

Actividad	Fecha	Lugar
Cierre del término para presentar propuestas	1 DE OCTUBRE DE 2019 HORA:9:00 A.M.	ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - Cra. 7 #18-55 PISO 9 - PEREIRA
EVAL	UACIÓN DE LAS PROPU	
Solicitud de aclaraciones por parte de la Entidad	Durante toda la etapa de evaluación de las propuestas.	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	DEL 1 DE OCTUBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2019	#18-55 PISO 9 - PEREIRA
Publicación del Informe de evaluación de los requisitos habilitantes y factores técnicos de escogencia	DEL 4 DE OCTUBRE AL 9 DE OCTUBRE DE 2019	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de Evaluación	DEL 4 DE OCTUBRE AL 9 DE OCTUBRE DE 2019	ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - Cra. 7 #18-55 PISO 9 - PEREIRA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de los requisitos habilitantes y factores técnicos de escogencia	DILIGENCIA PÚBLICA DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - Cra. 7 #18-55 PISO 9 - PEREIRA
DEFINICIO	ÓN DEL PROCESO DE SI	
Presentación del informe final de evaluación de las propuestas técnicas, determinación del orden de elegibilidad, apertura del sobre económico del primer elegible, Y Verificación de la	11 DE OCTUBRE DE 2019 HORA:2:00 P.M.	ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - Cra. 7 #18-55 PISO 9 - PEREIRA





RESOL	UCIÓN No		- I U	98	-
		3 0			

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

consistencia de la propuesta		
económica		
Publicación acto administrativo	ENTRE LA FECHA DE	SECOP - PORTAL ÚNICO DE
de	TERMINACIÓN DE LA	CONTRATACIÓN
Adjudicación o declaratoria de	DILIGENCIA PÚBLICA	www.colombiacompra.gov.co
desierto	DE RESPUESTA DE	
	LAS	
	OBSERVACIONES AL	
	INFORME DE	
	EVALUACIÓN,	
	PRESENTACIÓN DEL	
	INFORME FINAL DE	
	EVALUACIÓN DE LAS	
AND	PROPUESTAS	
A CONTROL OF THE PARTY OF THE P	TÉCNICAS Y	
The second secon	DETERMINACIÓN DEL	
	ORDEN DE	
	ELEGIBILIDAD Y	
	HASTA TRES (3) DÍAS	
Control of the Contro	HÁBILES SIGUIENTES	
Firma del Contrato	ENTRE LA FECHA DE	ALCALDIA DE PEREIRA -
	LA ADJUDICACIÓN Y	SECRETARÍA DE
	HASTA DIEZ (10) DIAS	INFRAESTRUCTURA - Cra. 7
	HABILES SIGUIENTES	#18-55 PISO 9 - PEREIRA
Entrega de garantías	DENTRO DE LOS DOS	ALCALDIA DE PEREIRA -
	(2) DÍAS HÁBILES	SECRETARÍA DE
	SIGUIENTES A LA	INFRAESTRUCTURA - Cra. 7
	FECHA DE FIRMA DEL	#18-55 PISO 9 - PEREIRA
	CONTRATO	
	DENTRO DE LOS DOS	ALCALDIA DE PEREIRA -
	(2) DÍAS HÁBILES	SECRETARÍA DE
Aprobación de garantías	SIGUIENTES A LA	INFRAESTRUCTURA - Cra. 7
	FECHA DE ENTREGA	#18-55 PISO 9 - PEREIRA
1 100	DE GARANTÍAS POR	
	EL CONTRATISTA	

Artículo 5°: Publicar la presente decisión en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.490-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY MUNICIPIO DE PEREIRA" Y SE ORDENA SU REANUDACIÓN

Artículo 6°: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

MILTON HURTADO GARCIA Secretario de Infraestructura Delegado del Alcalde

CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS ORTIZ

Secretario Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Directora Gestión Contractual

Revisión Secretaría Jurídica

Elaboró: Daniela Robledo Deukung Abogado contratista Sria de Infraestructura

> Eduardo H Gómez Giraldo Abogado contratista Sria de

atista Sria de Infraestructu

